



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 377 y 383/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Diego Alejandro LO CASCIO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1995 Tecnología de Fabricación y Metalografía y Tratamientos Térmicos, previo a la aprobación de su mediata Conocimiento de los Materiales Metálicos rendida el 5 de diciembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 377 y 383/98 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 377 y 383/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1995 de las materias Tecnología de Fabricación y Metalografía y Tratamiento Térmicos, exceptuándolo de su correlativa Conocimiento de los Materiales Metálicos, al alumno Diego Alejandro LO CASCIO, legajo nro. 04-21748-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 681/98

U.T.N.
C.T.
LIB

4

ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C